COMANDO DE LA ARMADA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION Nº 3
Asunción - Paraguay

*****

CONTRATO Nº 08/2019

LICITACION PÚBLICA NACIONAL - SBE

Nº 01/2019

"ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA PERSONAS – AD REFERENDUM 2019"

Entre la **Armada Paraguaya y la;**

Firma: EL CASTILLO S.A.

Ejercicio Fiscal - Año 2019

EL CASTILLO S.A.
RUC: 80015104-6

COMANDO DE LA ARMADA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION Nº 3

CONTRATO Nº 08/2019

Entre la **ARMADA PARAGUAYA**, domiciliada en la casa de las calles Stella Maris c/ Hernandarias de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Jefe de la Unidad Operativa de Contrataciones Nº 3 - "**ARMADA PARAGUAYA**", **CAP F DEM EDUARDO MANUEL MAIDANA GONZALEZ**, con Cédula de Identidad N° **1.466.603**, por **ORDEN GENERAL Nº 375** del Comando de la Armada de fecha 06 de diciembre de 2018, denominado en adelante el **COMPRADOR**, por una parte, y por la otra la firma **EL CASTILLO S.A.**, con **RUC Nº 80015104-6,** domiciliada en las calles **Defensores del Chaco y Pycazu - Mercado de Abasto - Bloque B - Locales Nro. 04 y 05,** Asunción - República del Paraguay, representada para este acto por el Señor **GONZALO EMILIANO GIL CAÑETE**, con Cédula de Identidad Paraguaya **Nº 4.630.317**; denominado en adelante el **VENDEDOR**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente Contrato para la **"ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA PERSONAS – AD REFERENDUM 2019"**, Ref. **LPN-SBE Nº 01/2019** - Resolución Nº 06/19, de fecha 04 de febrero del 2019, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto, establecer los derechos y obligaciones del **COMPRADOR** y el **VENDEDOR**, con relación al suministro de los bienes adjudicados en el proceso de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE Nº 01/2019 "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA PERSONAS – AD REFERENDUM 2019"**, y conforme se detallan en la planilla de Adjudicación **(Anexo I)** al presente contrato y que se regirán por estas Cláusulas y las Contenidas en las leyes relativa a la materia.----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en el PBC.----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **355.199.**

Tipo	Prog.	Sub. Prog.	O.G.	FF	Dpto.	U.R.	Descripción	Monto
1	6	0	310	10	99	15	Productos Alimenticios	999.900
2	1	1	310	10	99	200	Productos Alimenticios	5.591.680
2	1	1	310	30	99	200	Productos Alimenticios	2.050.000

EL CASTILLO S.A.
RUC: 80015104-6

2	1	5	310	30	11	250	Productos Alimenticios	785.400
2	1	6	310	10	11	260	Productos Alimenticios	800.000
TOTAL GENERAL:								**10.226.980**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la Licitación Pública Nacional – SBE N° 01/2019, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones N° 3 - Comando de la Armada. La adjudicación fue realizada según acto administrativo **N° 06/2019.**----------

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Para los fines de este contrato, se conviene en establecer que el monto total a pagar del contrato es hasta la suma de *(Gs. 10.226.980).- Guaraníes diez millones doscientos veinte y seis mil novecientos ochenta;* determinado en base a los precios unitarios que figuran en la planilla de oferta del **VENDEDOR**, y adjudicada por Resolución, cuyos precios unitarios se detallan en la planilla de adjudicación Anexo I, al presente contrato.-

El Proveedor se compromete a proveer los bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.----------

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas en base a los precios unitarios que figuran en la planilla de ofertas del vendedor y lo dispuesto en la Planilla de adjudicación (Anexo I) del presente contrato.----------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la firma del mismo hasta el cumplimiento total de las obligaciones.----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISION DE LOS BIENES.

Las entregas de los bienes serán en forma parcial, conforme a la emisión de la orden de compra por parte de la unidad responsable de la ejecución presupuestaria, y dentro de los **3 (tres) días hábiles**, a partir de ser recepcionada la Orden de Compra, por parte del proveedor adjudicado.

LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES ADJUDICADOS

- ✓ **Centro Financiero N° 3** – Dirección: Stella Maris c/ Hernandarias.
- ✓ **Comando de la Armada** – Dirección: Stella Maris y Hernandarias
- ✓ **Arsenal de Marina** - Dirección: Av. Carlos A. López y 28 pyda.
- ✓ **Dirección de Apoyo de Servicio** - Dirección: Estrella y Estero Bellaco

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: ***UOC N° 3 – Comando de la Armada.***----------

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.----------

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario continuará seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.----------

COMANDO DE LA ARMADA * UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 3 * JEFATURA

EL CASTILLO S.A.
RUC: 80015104-6

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03.----------

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

EN TESTIMONIO de lo cual las partes han suscrito el presente Contrato de conformidad con las disposiciones legales que rigen la materia de Contrataciones Públicas, en el día, 06 de Marzo del 2019.-

EL CASTILLO S.A.
RUC: 80015104-6

GONZALO EMILIANO GIL CAÑETE
C.I. N° 4.630.317
VENDEDOR

EDUARDO MANUEL MAIDANA GONZALEZ
C.I. N° 1.466.603
COMPRADOR

COMANDO DE LA ARMADA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 3
REPUBLICA DEL PARAGUAY
JEFATURA

ANEXO I:

LPN - SBE N° 01/2019 PARA LA "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA PERSONAS – AD REFERENDUM 2019"

OFERENTE: EL CASTILLO S.A.

			CENTRO FINANCIERO N° 3						
N°	Código de Catalogo	Descripción de los Bienes	Marca	Proced.	Pres.	U.M.	Precio Unitario	Cant.	Precio Total
66	50202306-002	Gaseosa en botella de 500cc	Coca Cola	Nacional	Unid	Unid.	3.333	300	999.900
TOTAL ADJUDICADO									999.900

			COMANDO DE LA ARMADA FF 10						
N°	Código de Catalogo	Descripción de los Bienes	Marca	Proced.	Pres.	U.M.	Precio Unitario	Cant.	Precio Total
30	50171832-001	Mayonesa de 1/2 Kg	Ri-K	Argentina	Unid	Unid.	8.000	20	160.000
102	50151513-003	Aceite vegetal comestible de oliva	La Posta del Olivo	Argentina	Unid	Litros	66.240	82	5.431.680
TOTAL ADJUDICADO									5.591.680

			COMANDO DE LA ARMADA FF 30						
N°	Código de Catalogo	Descripción de los Bienes	Marca	Proced.	Pres.	U.M.	Precio Unitario	Cant.	Precio Total
27	50181904-001	Galleta Molida	Gaia	Nacional	Unid	Kg	4.000	100	400.000
30	50171832-001	Mayonesa de 1/2 Kg	Ri-K	Argentina	Unid	Unid.	8.000	50	400.000
44	50171550-005	Comino en sobre de 25gr	Primicia	Nacional	Unid	Unid.	2.500	500	1.250.000
TOTAL ADJUDICADO									2.050.000

			ARSENAL DE MARINA FF 30						
N°	Código de Catalogo	Descripción de los Bienes	Marca	Proced.	Pres.	U.M.	Precio Unitario	Cant.	Precio Total
31	50171832-001	Mayonesa de 1/4 kg.	Ri-K	Argentina	Unid	Unid.	3.570	220	785.400
TOTAL ADJUDICADO									785.400

			CENTRO FINANCIERO N° 3						
N°	Código de Catalogo	Descripción de los Bienes	Marca	Proced.	Pres.	U.M.	Precio Unitario	Cant.	Precio Total
30	50171832-001	Mayonesa de 1/2 Kg	Ri-K	Argentina	Unid	Unid.	8.000	100	800.000
TOTAL ADJUDICADO									800.000
TOTAL GENERAL ADJUDICADO									10.226.980

EL CASTILLO S.A.
RUC: 80013104-6

GONZALO EMILIANO GIL CAÑETE
C.I. N° 4.630.317
VENDEDOR

EDUARDO MANUEL MAIDANA GONZALEZ
C.I. N° 1.466.603
COMPRADOR

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 3 – COMANDO DE LA ARMADA – REPUBLICA DEL PARAGUAY – JEFATURA